

SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES PARA FITUR 2026

Para el 24 o 25 de enero de 2026
¡PARTICIPA Y GANA!

BASES LEGALES

1. OBJETIVO

El Instituto Geográfico Nacional de España y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica con domicilio social en C/ General Ibáñez de Íbero nº 3 de Madrid, lanzan el sorteo de 5 entradas dobles para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) el 24 o 25 de enero de 2026 en IFEMA en Madrid, a través de su Red Social [Instagram](#) para todos los seguidores que sean mayores de edad y residentes en España.

El objetivo de este sorteo es acercar el conocimiento de las [aplicaciones turísticas](#) gratuitas que ofrece el IGN y CNIG a los ciudadanos, así como todos los productos y servicios que ofrecemos mediante la visita de nuestro stand.

2. PROCEDIMIENTO

Para poder participar en este sorteo los usuarios interesados deberán ser acceder a la cuenta de Instagram “@ignspain”

Las condiciones del sorteo son:

1. Dar “Me gusta” a esta publicación.
2. Ser seguidores de nuestra cuenta de Instagram.
3. Mencionar a un amigo/a en comentarios. Cuántos más amigos, más comentarios y más posibilidades.
4. Opcional: Si compartes este post en *Stories* mencionando @ignspain, vuelve a los comentarios y déjanos tu opinión sobre nuestros productos geográficos (que te parecen, cual te gusta más o te resulta más útil en tu día a día) y así tendrás una participación más.

La selección de los ganadores se hará según un sorteo entre los seguidores que comenten en la publicación y cumplan las condiciones citadas; cinco personas agradecidas se llevarán un par de entradas dobles para acceder a FITUR durante el 24 y 25 de enero de 2026.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este sorteo, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio de España, que sean seguidores del perfil de Instagram del IGN @ignspain.

No podrán participar en este sorteo:

- a) Menores de 18 años.
- b) Las personas que no residan en España (Península, Baleares y Canarias).
- c) Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de IGN y CNIG

4. CALENDARIOS

Los interesados en participar en este sorteo dispondrán de plazo desde el 15/01/2026 a las 14:00 hasta el 19/01/2026 a las 23:59, ambas fechas inclusive para participar.

El sorteo se realizará el día 20 de enero y los ganadores del sorteo se publicarán antes de las 48 horas posteriores.

5. PREMIO

5 pares de entradas dobles (10 entradas en total) para acceder a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) en IFEMA Madrid, el 24 o 25 de enero de 2026.

Se contactará con cada una de las cinco personas agraciadas, de forma electrónica, para proporcionarle las entradas.

6. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, organizador de este sorteo se pondrá en contacto con los ganadores mediante Instagram, correo electrónico, o en su defecto por cualquier medio para informarles.

Los ganadores, en el plazo de 24 HORAS, a contar a partir del momento al de la comunicación de Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, deberán responder por el mismo canal a Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG confirmando su premio y remitiendo la dirección electrónica de envío.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen aceptar el premio en el plazo de 24 HORAS desde el momento de la comunicación, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización, éste se asignará al siguiente ganador del sorteo, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Los agraciados con el premio, una vez aceptado, se comprometen a cumplir estrictamente las instrucciones facilitadas respecto a la entrega del citado premio.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, que los utilizará para gestionar este Sorteo, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG.

Estos datos se tratarán confidencialmente y según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

En todo caso, los participantes podrán ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por el Reglamento de [Protección de las Personas Físicas UE\(2016-679\)](#) de 27 de abril de 2016, ante el responsable del fichero, IGN, dirigiéndose por escrito al Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG en el domicilio a C/General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid, sí existe vulneración de sus derechos. Correo electrónico: consulta@cniq.es

8. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG se reserva el derecho a descargar y excluir del sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales en la página: <https://www.instagram.com/ignspain/>

En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

10. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información al Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG y no a Instagram.

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG se reserva el derecho a ejecutar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma que recogen las presentes bases.

11. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del sorteo <https://www.instagram.com/ignspain/> y en su caso otros medios. El Instituto Geográfico Nacional de España y CNIG hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden al Instituto

Geográfico Nacional de España y CNIG. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.